



MEMORIA EXPLICATIVA DEL PROYECTO DE PRESUPUESTO PARA EL EJERCICIO 2012

Expediente número 3.3-1069-2011 de Aprobación del Presupuesto municipal del ejercicio 2012.

María Ángeles Campillos Viñas, Alcaldesa del Ayuntamiento de Cadrete, suscribe la presente memoria de conformidad con el artículo 168.1.a) del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y 18.1.a) del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, la Alcaldesa suscribe la presente Memoria, en la que se hace una sucinta exposición del contenido del Presupuesto General para el ejercicio 2012 y de las principales modificaciones respecto al anterior.

El Estado de Gastos de este Presupuesto contiene créditos suficientes para la atención adecuada de las obligaciones de la Entidad en el ejercicio actual, habiéndose procedido a una meticulosa contención del gasto por operaciones corrientes y de capital, priorizando las necesidades de los ciudadanos del Municipio y caracterizándose por su marcada austeridad y transparencia, sin descuidar la naturaleza social de los mismos.

Las Previsiones de Ingresos se basan en la estimación real y objetiva de los recursos obtenibles por la Entidad.

Se ha incorporado a las Bases de Ejecución del Presupuesto la modificación de la Base nº 47 "Indemnizaciones a los Grupos Políticos Municipales", quedando su redacción como sigue:

- «1. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley 7/1999, de 9 de abril, de Administración Local de Aragón, los Grupos Políticos Municipales percibirán una indemnización mensual de 150 euros por cada Concejal que forme parte del Grupo.
2. Los Grupos Políticos Municipales que tengan Concejales con delegaciones percibirán, adicionalmente a la cantidad que les corresponda de acuerdo con lo dispuesto en el número anterior, una indemnización de 250 euros mensuales por cada Concejal con delegación.
3. Ningún Concejal percibirá individualmente indemnización alguna, ni por asistencia a órganos colegiados, ni por dedicación.»

Respecto al primer proyecto de Presupuesto para el ejercicio 2012 rechazado por el Pleno en la sesión 21 de diciembre de 2011, se han realizado las siguientes modificaciones:

→ En el Presupuesto de Gastos:

- Modificación del importe de la aplicación presupuestaria 342.60101 "II Fase Pista deportiva al aire libre en urb. "Murallas de Santa Fe" de 78.736,00€ a 50.551,20€.





- Incorporación de aplicación presupuestaria 155.60104 "Urbanización calle Río Jiloca" por importe de 40.000,00€.
- Incorporación de la aplicación presupuestaria 155.60111 "Urbanización UR-13 c/Cortes de Aragón" por 23.496,74€.
- Modificación de la aplicación presupuestaria 334.48000 "Transferencias a asociaciones y organizaciones sin fines de lucro" de 30.000,00€ a 26.000€.
- Modificación de la aplicación presupuestaria 912.22601 "Gastos de protocolo y representación" de 7.000,00€ a 6.000€.
- Modificación de la aplicación presupuestaria aplicación 924.22602 "Publicidad y propaganda" de 23.000,00€ a 21.000,00€.
- Eliminación de la aplicación presupuestaria 331.22103 "Centro Sociocultural: Combustibles y carburantes" por importe de 7.000,00€.
- Modificación de la aplicación presupuestaria 155.60110 "Mejora de vías públicas" de 30.000,00€ a 53.000,00€.
- Incorporación de la aplicación presupuestaria 920.62600 "Equipos para procesos de información" por importe de 3.000,00€.

→ En el Presupuesto de Ingresos:

- Incorporación de la aplicación presupuestaria 76101 "Subvención plan asistencia informática municipal para el ejercicio 2011" por importe de 2.939,10€.
- Incorporación de la aplicación presupuestaria 35000 "Contribuciones especiales Urbanización de la calle Río Jiloca" por importe de 18.000€.
- Aumento de la aplicación presupuestaria 39100 "Multas por infracciones urbanísticas" de 3.000,00€ a 30.000,0€.

A continuación se muestra el resumen de las principales modificaciones en materia de consignación presupuestaria entre el ejercicio actual y el anterior:

Estado de Gastos				
Capítulo	Descripción	2012	2011	%
1	GASTOS DE PERSONAL	986.880,73	1.007.079,33	-2,01%
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	1.835.631,50	1.843.231,50	-0,41%
3	GASTOS FINANCIEROS	114.028,62	88.000,00	29,58%
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	58.700,00	62.700,00	-6,38%
6	INVERSIONES REALES	836.811,50	1.179.421,48	-29,05%
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	13.000,00	26.000,00	-50,00%
8	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00	0,00	0,00%
9	PASIVOS FINANCIEROS	183.000,00	220.901,31	-17,16%
Total Gastos		4.028.052,35	4.427.333,62	



